



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0718-2020-R-UNE

Chosica, 15 de junio del 2020

VISTO el Memorando N° 181-2020-R-UNE, del 01 de junio del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0049-2020-R-UNE, del 31 de enero del 2020, se designa, con efectividad a partir del 09 de enero del 2020, al C.P.C. Víctor Walter GALLEGOS FERREL, servidor administrativo nombrado, como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, con Oficio N° 309-2020-OA-UNE, la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento remite a la Directora General de Administración la propuesta del Lic. Adm. Alejandro CHECASACA MAMANI como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, en reemplazo del C.P.C. Víctor Walter GALLEGOS FERREL;

Que mediante Oficio N° 215-2020-DIGA-UNE, del 01 de junio del 2020, la Directora General de Administración envía al Rector la referida propuesta para que se efectivice el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 15 de junio del 2020, la designación del C.P.C. Víctor Walter GALLEGOS FERREL como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 16 de junio del 2020, al Lic. Adm. Alejandro CHECASACA MAMANI, servidor administrativo nombrado, como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

